

## ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ACUERDO

**REF. EXPTE.:** **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, TÓNER PARA IMPRESORAS Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.”, (3 LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS” EXPEDIENTE RH-ASA-0012-2023-SU, EN ADELANTE, EL “CONTRATO”**

**PROCEDIMIENTO:** **PRÓRROGA DEL CONTRATO**

**INTERESADO:** **PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

**ACTUACIÓN:** **ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

---

### VISTOS:

- I. La Nota Interior de la Directora-Coordinadora del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de PLANIFICA MADRID, exponiendo la necesidad de tramitar una prórroga del Contrato ya que *“se precisa continuar con el suministro objeto del Contrato, por lo que debe procederse a la prórroga del Contrato por el plazo máximo establecido de DOS (2) años, es decir, hasta el 10 de junio de 2027.”*
- II. El informe FAVORABLE emitido por Letrado de Régimen Jurídico de PLANIFICA MADRID a que, por el órgano de contratación de PLANIFICA MADRID se acuerde, la PRÓRROGA del Contrato por un plazo de DOS (2) años, tal y como estaba previsto en el PCAP, y de acuerdo con la legislación vigente, y estando en plazo para que se produzca el preaviso de prórroga con una antelación de al menos dos (2) meses a la fecha prevista para su finalización, en los términos previstos en el apartado 16 de la cláusula 1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, siendo la fecha de finalización del contrato, una vez prorrogado, el 10 de junio de 2027.

Por todo lo expuesto,

- Siguiendo el procedimiento establecido al efecto y tratándose de una prórroga conforme a Derecho, expresamente prevista tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en la Ley.
- Ajustándose en todos sus términos, en cuanto a sus requisitos, alcance, límites y naturaleza a lo establecido, en el Pliego, como en los artículos 26, 29, 316 y 319 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás artículos que resultan de aplicación.
- Siendo el órgano de contratación de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A., el competente para acordar la prórroga del Contrato.
- Actuando dicho órgano a través de su Consejero Delegado en ejercicio de las facultades que tiene delegadas del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 19 de julio de 2023 y cuyos acuerdos fueron elevados a escritura pública, autorizada por la notaria de Madrid, Doña Blanca Valenzuela Fernández, el día 27 de julio de 2023, bajo el número 2447 de orden de su protocolo, y en virtud de las mismas,

#### **ACUERDA:**

- I. **PRORROGAR** el Contrato de *“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, TÓNER PARA IMPRESORAS Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.”*, EXPEDIENTE RH-ASA-0012-2023-SU, por el plazo de DOS (2) años, siendo la fecha de finalización del Contrato, una vez prorrogado, el 10 de junio de 2027.

- II. NOTIFICAR**, el presente acuerdo a MODERN DEPOT, S. L. por lo que, siendo la prórroga obligatoria para el empresario, deberá cumplirla en las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego, en los distintos compromisos asumidos en su oferta y en su Documentación Técnica, a la que incorporará aquellas actualizaciones, revisiones, modificaciones, ampliaciones y grado de definición que pudieran derivarse bien de los cambios técnicos, logísticos o normativos, bien por modificación de las condiciones contractuales previstas en el Pliego que el órgano de contratación estime necesarias si las necesidades del servicio así lo aconsejan.
- III. PUBLICAR** el presente acuerdo en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (perfil de Planifica Madrid).

Madrid, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: [REDACTED] PEDRO CORBALAN  
Fecha: 2025.03.21 21:03

---

Pedro Corbalán Ruiz  
CONSEJERO DELEGADO